

1. Importta este Reparti^{to} Importta este Repartim.^{to}
miénto tres mill Veinte

3. y Siete Reales Dues y lo mismo que se adevido
Repartit.

4. seis mil Dellow; que es lo

50.278.16.

5. mismo que se abia

6. 7. 8. 9.

10. Repartit: Ten esta forma dho. Repartido es

11. con asistencia del dho. Procurador Vindico y lo

12. de sus Mex. lo an executado segun el Conocim^{to}

13. pleno que tienen del Comun desta Villa, y su

14. Vecindado, su Auerita, Campo, y Vecinos

15. forasteros; teniéndolo presente, los Caudales

16. y Ganaderias de cada uno de dho. Vecinos,

17. sin abervida su animo (vase el Juramento

18. que fecho tienen) el gravar ninguno de ellos,

19. ni en mas ni en menos Cantidad por fin particu-

20. lar ni otra circunstancia alguna, pues lo an

21. executado segun la gratificacion que tienen

22. del posible, tracto y Caudales de cada uno de dho.

23. Vecinos y Hacendados, como Capitulares que an

24. sido en esta dha. Villa varios años sin abervida

25. auerencia della: y assi lo Dixeron y firmaron